

CIRCULAR 15/2018

PROTOCOLO DE ACCESO DE CABALLOS Y PROFESIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR EN JORNADAS DE CARRERAS

Se recuerda a los señores entrenadores que el acceso al Centro de Hipódromo de La Zarzuela S.A., S.M.E. de caballos y profesionales procedentes del exterior para la participación en una jornada de carreras sigue el siguiente protocolo:

1. Con al menos 48 horas de antelación a la celebración de la jornada de carreras, los señores entrenadores deben comunicar al Departamento de Carreras de HZ la previsión de llegada de sus caballos y si requieren para sus boxes de tránsito cama de viruta o de paja. Cuando esa comunicación no se produzca, HZ preparará por defecto los boxes de tránsito 48 horas antes de la celebración de la jornada, con el tipo de cama que el entrenador haya requerido en sus visitas anteriores, o de paja si se trata de la primera visita.
2. Para los caballos que accedan al Centro para participar en carreras no es obligatorio cumplimentar el impreso de "Solicitud de reserva de box para caballos en tránsito" (Anexo 8 del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Entrenamiento), reservado para el tránsito de caballos que no participen en jornadas de carreras.
3. Los caballos que lleguen al centro deberán hacerlo con los documentos de identidad y de certificación sanitaria que son requeridos en cada momento. En caso contrario, los caballos podrán ser estabulados en aislamiento o, incluso, denegarse su acceso al Centro.
4. Todos los caballos que lleguen al Centro para participar en una jornada de carreras han de ser reconocidos por el servicio veterinario oficial de HZ, y es obligación de los señores entrenadores permitir y facilitar dicho reconocimiento.
5. HZ aplicará en cada momento las medidas, los protocolos y las instrucciones recibidas de las autoridades competentes en cuanto a sanidad animal, lo cual puede condicionar la estabulación de los caballos en determinadas circunstancias.
6. HZ facturará a los propietarios de los caballos participantes en las carreras los importes resultantes de la aplicación de las tarifas en vigor publicadas para caballos en tránsito (Circular 1/2018).

7. Los propietarios y las personas responsables de la atención, el entrenamiento y el cuidado de los caballos que lleguen al Centro para participar en las carreras podrán acceder al mismo según lo establecido en la Circular 14/2018 (de “Horario de acceso al Centro de Entrenamiento”), asumiendo el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Entrenamiento de HZ y siempre que no tengan prohibido por HZ dicho acceso fuera del horario de apertura al público del hipódromo para las jornadas de carreras.
8. Los propietarios y las personas responsables de la atención, el entrenamiento y el cuidado de los caballos que lleguen al Centro para participar en las carreras y que tengan prohibido el acceso al mismo fuera del horario de apertura al público del hipódromo para las jornadas de carreras solamente podrán acceder a las instalaciones de HZ a partir de la hora señalada para la apertura de las puertas al público para la celebración de la jornada de carreras, siempre que no lo tengan también prohibido en virtud de la aplicación del Derecho de Admisión que se reserva esta empresa.
9. Los caballos participantes en las carreras organizadas por HZ cuyos propietarios y/o entrenadores no acepten las normas observadas en el presente protocolo, solamente podrán acceder al Centro de HZ a partir de la hora señalada para la apertura de las puertas al público para la celebración de la jornada de carreras.

Atentamente,

Madrid, en mayo de 2018
Departamento de Carreras
Hipódromo de La Zarzuela, S. A., S.M.E.